

RESOLUCIÓN NO. 027
(13 de Noviembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA CONTRACREDITOS, CREDITOS Y SE CREAN RUBROS AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, PARA LA VIGENCIA VISCAL 2025”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de San Gil - Santander, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- A. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante Acuerdo No. 026 de Noviembre 29 de 2024, fijó el presupuesto de Ingresos, Gastos y Disposiciones Generales del Municipio de San Gil, para la vigencia fiscal del Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025.
- B. Que el Honorable Concejo Municipal de San Gil, mediante la Resolución 002 del 01 de febrero de 2025 fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de funcionamiento del Honorable Concejo de San Gil para la vigencia Fiscal Primero (01) de Enero al Treinta y Uno (31) de diciembre de 2025
- C. Que se hace necesario por medio del presente acto administrativo crear nuevos rubros, como también realizar Contracréditos y Créditos al Presupuesto general de gastos para la vigencia 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crease los rubros presupuestales de Gastos, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción
2.1	FUNCIONAMIENTO
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
2.1.2.01.01.003	maquinaria y equipo
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas
2.1.2.01.01.003.01.06.01	Dispensador de agua
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos
2.1.2.01.01.003.05.02.01	Equipo de Comunicación

ARTICULO SEGUNDO: Realizar Contracréditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$4.730.000)** discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 4.730.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.730.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.230.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 4.230.000,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 528.333,33
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 528.333,33
2.1.2.02.01.003.02	Impresiones	\$ 528.333,33
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 3.701.666,67
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 3.701.666,67
2.1.2.02.02.008.02	Servicios técnicos y administrativos	\$ 3.171.666,67
2.1.2.02.02.008.010	Servicios informáticos	\$ 530.000,00

2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 500.000,00
2.1.3.04	A ORGANIZACIONES NACIONALES	\$ 500.000,00
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales	\$ 500.000,00
2.1.3.04.05.001	Membresías	\$ 500.000,00

ARTICULO TERCERO: Con base en los anteriores Contracréditos, realizar Créditos al Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para la vigencia Fiscal de 2025, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$4.730.000)**, discriminado de la siguiente manera:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
2.	GASTOS	\$ 4.730.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 4.730.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.730.000,00
2.1.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 4.730.000,00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 4.730.000,00
2.1.2.01.01.003	maquinaria y equipo	\$ 3.130.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	\$ 2.750.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 2.750.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	Dispensador de agua	\$ 2.750.000,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 380.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 380.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02.01	Equipo de Comunicación	\$ 380.000,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1.600.000,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 1.600.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 1.600.000,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

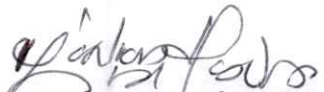
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los trece (13)) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025)

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL


RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
Presidente H. Concejo Municipal


OMAR ALFREDO VILLARREAL CAMACHO
Primer Vicepresidente


MÓNICA DIANA HERNÁNDEZ VARGAS
Segundo Vicepresidente

Proyectó: Diana Yoleth Piñarte Téllez
Contadora Contratista

Revisó: Oscar Manuel López Martínez
Asesor Jurídico Contratista